

RESOLUCIÓN
Nº 1990 /95

EXPEDIENTE Nº 17.386/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.2132

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el pago de servicios de agua e impuestos municipales de las viviendas asignadas por el Poder Judicial con arreglo al Reglamento aprobado por Acordada nº 26/89; y

Considerando:

Que la actual situación económico financiera impone la mayor restricción de gastos posible.-

Que los servicios e impuestos de que se trata, en tanto sean abonados por el Poder Judicial, representan un beneficio para los usuarios de esas viviendas.-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que los gastos derivados del servicio de agua -sea o no medido- e impuestos municipales de las unidades habitacionales asignadas con arreglo al Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada nº 26/89, deberán ser abonadas por los usuarios de las mismas.-

Regístrese, y devuélvase a la Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO